

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Doña María Teresa Delgado Velasco, Presidenta de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección, bajo el número 1.340/1995, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto:

En Madrid a 24 de noviembre de 1998.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante auto de fecha 9 de diciembre de 1996 se acordó no recibir a prueba el proceso, que quedaba así pendiente de señalamiento para votación y fallo cuando por turno le correspondiera.

Segundo.—Contra dicha resolución la representación procesal de los personados como coadyuvantes interpuso recurso de súplica, del que se dio el oportuno traslado al recurrente y al Abogado del Estado, con el resultado que obra en autos.

Fundamentos de derecho

Único.—Las razones que se esgrimen en el recurso de súplica no justifican un cambio de criterio ni desvirtúan las que refleja el auto impugnado, toda vez que la cuestión discutida tiene un carácter estrictamente jurídico, del que participa también la prueba interesada.

La Sala acuerda: Desestimar el recurso de súplica interpuesto, confirmando en todos sus extremos la resolución contra la que se dirige.

Así lo acordaron, mandaron y firmaron los ilustrísimos señores Magistrados que figuran en el encabezamiento, doy fe.»

Y para que conste, notificar a doña María Elena Valdecasa Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1998.—La Presidenta, María Teresa Delgado Velasco.—35.460.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el núme-

ro 655/1996-F, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra «Cortosalba, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 8.863.601 pesetas en concepto de principal, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado reanudar la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre para la segunda, y 19 de noviembre para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 12.525.000 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800655/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles, de las doce a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Finca especial por agrupación de las fincas 8, 9, 10, 11, 12 y 13, vivienda en planta cuarta y quinta del edificio, única en ambas plantas, del edificio sito en Albacete y su calle Camino de la Virgen, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.761, libro 193, folio 55, finca 13.835, inscripción 1.ª

Dado en Albacete a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—35.500.

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 101/1995-P, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra «Budi, Sociedad Anónima», don Dionisio García Sáez, doña Pilar Tèbar García y don «Dionisio García Sánchez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.898.736 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.450.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 30 de septiembre de 1998, para la primera; 30 de octubre de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 30 de noviembre de 1998, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700101/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca registral número 27.434 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 69 y 70 del tomo 1.767 general, libro 404 de la sección tercera. Casa sita en la calle Comandante Molina, números 44 y 46. Vivienda con acceso por el portal señalado con el número 46. Finca especial número 9. Tipo A. Vivienda en planta segunda o primera de vivienda, a la derecha del rellano subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 135,60 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.712.800 pesetas.

Lote segundo.—Finca registral número 27.426-17 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante al folio 191 del tomo 1.790 general, libro 425 de la sección tercera de Albacete, una participación indivisa equivalente a 0,76 por 100 que represente de forma privativa la zona delimitada en el suelo, identificada y marcada con el número 22 de la finca especial número 1 de la casa sita en Albacete, calle Comandante Molina, números 44 y 46. Local comercial destinado a aparcamiento en planta de sótano.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados anteriormente indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado Albacete a 19 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—35.817.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ríos Vargas y doña María del Carmen Fernández Cepero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira. Inscrita al tomo 513, libro 284, folio 159, finca número 13.529.

Tipo de subasta: 11.970.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 13 de mayo de 1998.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—35.840.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de sumario hipotecario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 306/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra don Carlos Paniagua Cáceres y doña Felipa García Gordo, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 2.677.722 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares. Asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 38. Vivienda letra F, de la planta cuarta, escalera izquierda, del bloque número 4, de la ciudad residencial «Nueva Castilla», término de Meco. Inscrita al tomo 3.410, libro 95, folio 25, finca número 6.138-N.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.572.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unión Europea de Financiación Inmobiliaria (UNEFI), contra doña Concepción Velasco Rilo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada número 13. Está situada en el cuerpo de edificación denominado C. Se compone de cuatro plantas, denominadas sótano,